

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicados del acreedor hipotecario, que amparan las hipotecas convencionales a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por las sumas de **diecinueve mil cuatrocientos dieciocho pesos dominicanos con 50/100 centavos (RD\$19,418.50)**, y **nueve mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$9,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar 2, manzana 3452, Distrito Catastral 01, matrícula núm. 0100375019, con una superficie de 295.44 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de la señora Luisa Hernández García".